



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEJE**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL**  **TOTAL**

**No. 011**  
**BELLO, 11 DICIEMBRE 2025**

<p><b>1. CONTRATISTA</b></p>	<p>Nombre completo: Víctor Manuel González Herrera          Identificación: 93.393.240          Nacionalidad: colombiana          Dirección: Carrera 26 a No. 47-90          Teléfono: 3186622346          E-mail: vimagohe1273@gmail.com</p>
<p><b>2. SUPERVISOR</b></p>	<p>Nombre completo: SP. Samuel Antonio Giraldo Sierra          Cargo: Suboficial Oficina Jurídica CPAMS-EJEJE          Resolución de Nombramiento: 017 del 03 de febrero 2025</p>
<p><b>3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>N.º CD: 017-2025- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN          Fecha de suscripción: 04 de Febrero del 2025</p>
<p><b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b></p>	<p>No. De póliza: 560-47-994000187121          Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA          Fecha oficio aprobación: 6/02/2025          Aprobado por: TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA,          Ordenador del Gasto- CENAC-MEDELLÍN</p>
<p><b>5. CRP</b></p>	<p>No: 22225          Fecha expedición: CDP 4/02/2025- CRP 7/02/2025          Unidad/Sub-unidad ejecutora: 5-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN          Dependencia: 052 CENACMED          Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 -"Servicios jurídicos y contables"          Fuente: Nación          Recurso: 10SSF          Valor total: \$30.536.000</p>
<p><b>6. MODIFICACIÓN N° 001</b></p>	<p>Fecha de Suscripción: 10 de septiembre de 2025          Prórroga: 001          Valor Adición CRP \$11.451.000          Valor Final: \$41.987.600,00          Póliza 560-47-994000187121          Acta Aprobación Póliza 00191 del 18 de septiembre de 2025</p>
<p><b>7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>6/02/2025</p>
<p><b>8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>11 meses</p>
<p><b>9. OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA-CPAMS -EJEJE</p>
<p><b>10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>          1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad, con la posibilidad de efectuar desplazamientos a los pabellones del establecimiento cuando sea</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**

<input type="checkbox"/> TOTAL <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<p>requerido.</p> <p>2. Brindar asesoría jurídica integral a la Dirección y Subdirección de la CPAMS.</p> <p>3. Asesorar al Director, Subdirector y funcionarios de instrucción en el inicio y desarrollo de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</p>
	<p>4. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la CPAMS.</p>
	<p>5. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017.</p>
	<p>6. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros.</p>
	<p>7. Elaborar y actualizar mensualmente la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de los expedientes de competencia de la CPAMS.</p>
	<p>8. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, entre ellas, autos de apertura y fallos sancionatorios.</p>
	<p>9. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los visitantes de la CPAMS.</p>
	<p>10. Brindar acompañamiento al funcionario de instrucción en el desarrollo de la etapa de investigación dentro de los procesos disciplinarios adelantados en contra de los internos que se encuentran en la CPAMS y sus pabellones adscritos.</p>
	<p>11. Asesora al Director de la CPAMS en el trámite de libertades otorgadas por las autoridades judiciales, así como beneficios otorgados por la JEP a los internos que se encuentran en el Establecimiento.</p>
	<p>12. Emitir los conceptos pertinentes para ser presentados en el Comité de Evaluación y Tratamiento, cuando así se requiera</p>
	<p>13. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS</p>
	<p>14. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato).</p>
	<p>15. Respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control ( Procuraduría –Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros)</p>
	<p>16. Respuestas concernientes a requerimientos emitidos por la Justicia Especial Para la Paz.</p>
	<p>17. Elevar solicitudes de redención de pena ante la autoridad competente</p> <p>18. Asesoría en la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, con relación a la asignación de actividad del personal PPL</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**

19. Tramite de Prisión Hospitalaria
20. Conceptos de observación y de clasificación en fases de alta, mediana, mínima y confianza, así como sus respectivos seguimientos en las mismas.
21. Sustanciación de la hoja de vida de los MPL, al momento de efectuar los conceptos en fases de tratamiento, esto incluye solicitud de información a las autoridades con el fin de identificar si existen requerimientos en contra.
22. Solicitud antecedentes ante la SIJIN para tramite de 72 horas
23. Solicitud antecedentes reportes de Inteligencia para tramite de 72 horas
24. Solicitud antecedentes SIJIN para materializar libertad
25. Sustanciación Hoja de vida para materializar libertad concedida por autoridad previa verificación del lleno de los requisitos
26. Expedir certificados de tiempo de privación física de la libertad
27. Sustanciar expedientes para trámites de Beneficios de Privación de Libertad en Unidad Militar y lo que esto conlleva.
28. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional
29. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria
30. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Domiciliaria
31. Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, entre ellos, derechos de petición, defensa jurídica, respuesta a tutelas e incidentes de desacato y Habeas Corpus, teniendo en cuenta la normativa vigente.
32. Conformación y funcionamiento del Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normativa vigente.
33. Establecer los parámetros de funcionamiento del consejo de evaluación y tratamiento - CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normatividad vigente.
34. Verificar documentos de ingreso de los privados de la libertad para cargue en el aplicativo SISIPEC
35. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad al ingreso, con el fin de mantener actualizada su situación Jurídica y en caso de ser condenado emitir concepto jurídico para clasificación inmediata en fase de observación y diagnóstico
36. Aplicación de IVIC para los militares privados de la libertad que se clasifican en fase alta Seguridad
37. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de efectuar clasificación en mediana seguridad y elevar solicitud de hasta 72 horas a la autoridad judicial competente desde el aplicativo SISIPEC
38. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenamedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenamedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**



... a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional.

39. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.

40. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados

41. Elevar solicitudes de redención a las autoridades competentes

42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, realizar el respectivo cargue en el aplicativo SISIPED

43. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.

44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

45. Mantener la plataforma ORFEO al día con la gestión documental

46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional.

39. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.

40. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados

41. Elevar solicitudes de redención a las autoridades competentes

42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, realizar el respectivo cargue en el aplicativo SISIPED

43. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.

44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

45. Mantener la plataforma ORFEO al día con la gestión documental

46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.
2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.
5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) o la quincena siguiente del último mes pagado.
6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



808310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEJE**

	<p>su labor.</p> <p>7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p>
	<p>8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p>
	<p>9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.</p>
	<p>10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN.</p>
	<p>11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p>
	<p>12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN.</p>
	<p>13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p>
	<p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p>
	<p>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p>
	<p>16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
	<p>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p>
	<p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
	<p>19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p>
	<p>20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**LEALTAD HONOR PATRIA**

W\*50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**

	<p>antes y durante la contratación.</p> <p>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
<p><b>11. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>
<p><b>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto contractual se cumple principalmente en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad, con la posibilidad de efectuar desplazamientos a los pabellones del establecimiento cuando sea requerido.</li> <li>2. Se ha brindado asesoría jurídica integral a la Dirección y Subdirección de la CPAMS a través de 05 investigaciones disciplinaria aperturadas y los procesos que se presentan al interior de la CPAMS EJEBE.</li> <li>3. Se ha brindado asesoría al Director, Subdirector y funcionarios de instrucción en el inicio y desarrollo de todas las etapas de 03 investigaciones disciplinarias adelantada a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</li> <li>4. Se ha proyectado 01 decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, 0 autos de apertura, 1 formulación de cargos y 01 citación a audiencias, 01 fallos de primera instancia, autos de archivo, 01 autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la CPAMS.</li> <li>5. Se ha brindado acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de 03 audiencia disciplinaria propia del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017.</li> <li>6. Se ha llevado en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros.</li> <li>7. Se elaboró y actualizó mensualmente la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de los expedientes de competencia de la CPAMS</li> <li>8. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, entre ellas, 05 autos de apertura y 08 fallos sancionatorios.</li> <li>9. Proyectar decisión que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los visitantes de la CPAMS, esta actividad no se ha realizado por que no se ha presentado sancionatorios</li> <li>10. Se ha Brindar acompañamiento al funcionario de instrucción en el desarrollo de la etapa de investigación dentro de 08 procesos disciplinarios adelantados en contra de los internos que se encuentran en la CPAMS y sus pabellones adscritos.</li> <li>11. Se ha asesorado al Director de la CPAMS en el trámite de</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenamedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**



	<p>03 libertades otorgadas por las autoridades judiciales, así como beneficios otorgados por la JEP a los internos que se encuentran en el Establecimiento.</p> <p>12. Se ha emitido conceptos pertinentes para ser presentados en el Comité de Evaluación y Tratamiento, cuando así se requiera, con relación en las investigaciones disciplinarias que van hacer objeto de evolución el CET</p> <p>13. Se proyectó contestación de forma oportuna 03 derechos de petición, 01 acción de tutela, 0 incidentes de desacato, 01 PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS</p> <p>14. Se proyectó respuestas atinentes a 05 diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato).</p> <p>15. Se proyectó 01 respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control ( Procuraduría –Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros)</p> <p>16. No se proyectó respuestas concernientes a requerimientos emitidos por la Justicia Especial Para la Paz, atendiendo que no se presentaron en este mes.</p> <p>17. Se proyectó solicitudes de redención de pena ante la autoridad competente, esta actividad no se presentó este mes.</p> <p>18. Se realizó asesoría en la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, con relación a la asignación de actividad del personal PPL con relación en las investigaciones disciplinarias que van hacer objeto de evolución JETEE</p> <p>19. Tramite de Prisión Hospitalaria, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>20. No se ha proyectado conceptos de observación y de clasificación en fases de alta, mediana, mínima y confianza, así como sus respectivos seguimientos en las mismas.</p> <p>21. Se sustanciaron 01 hojas de vida de los MPL, al momento de efectuar los conceptos en fases de tratamiento, esto incluye solicitud de información a las autoridades con el fin de identificar si existen requerimientos en contra.</p> <p>22. Solicitud antecedentes ante la SIJIN para tramite de 72 horas, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>23. Solicitud antecedentes reportes de Inteligencia para tramite de 72 horas, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>24. Se ha realizado 03 solicitud antecedentes SIJIN para materializar libertad</p> <p>25. Se ha sustanciación 03 Hoja de vida para materializar libertad concedida por autoridad previa verificación del lleno de los requisitos</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



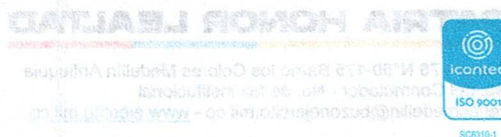


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBO**

	<p>26. No se ha proyectado certificados de tiempo de privación física de la libertad</p> <p>27. Sustanciar expedientes para trámites de Beneficios de Privación de Libertad en Unidad Militar y lo que esto conlleva, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>28. Se ha sustanciado 03 hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional</p> <p>29. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>30. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Domiciliaria, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.</p> <p>31. Se ha proyectado 04 respuestas a todo tipo de requerimiento judicial, entre ellos, 03 derechos de petición, defensa jurídica, 01 respuesta a tutelas e incidentes de desacato y 0 Habeas Corpus, teniendo en cuenta la normativa vigente</p> <p>32. Conformación y funcionamiento del Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normativa vigente.</p> <p>33. Establecer los parámetros de funcionamiento del consejo de evaluación y tratamiento - CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normatividad vigente.</p> <p>34. Se realizó verificación documentos de 05 ingresos de los privados de la libertad para cargue en el aplicativo SISIPEC</p> <p>35. Se ha sustanciado 05 hojas de vida de los privados de la libertad al ingreso, con el fin de mantener actualizada su situación Jurídica y en caso de ser condenado emitir concepto jurídico para clasificación inmediata en fase de observación y diagnóstico</p> <p>36. No se ha aplicado IVIC a militares privados de la libertad que se clasifican en fase alta Seguridad</p> <p>37. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de efectuar clasificación en mediana seguridad y elevar solicitud de hasta 72 horas a la autoridad judicial competente desde el aplicativo SISIPEC, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes</p>
--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCR10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA  
FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEBE**

<p>de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, más repositorios independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>L A M E S D I C I E M B R E</p> <table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Vlr. Pago</td> </tr> <tr> <td>Cooperativas</td> <td>Penalizado</td> </tr> <tr> <td>Surta</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Surta</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> </table>	Entidad	Vlr. Pago	Cooperativas	Penalizado	Surta	\$1.000.000	Surta	\$2.000.000	<p>38. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes</p> <p>39. Se ha sustanciado 03 hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.</p> <p>40. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes</p>
Entidad	Vlr. Pago								
Cooperativas	Penalizado								
Surta	\$1.000.000								
Surta	\$2.000.000								
<p>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y la entidad a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo a la forma establecida.</p> <p>Copia de cincuenta (50) de los soportes de pago de los soportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 18% en pensiones y el 12,5%</p> <p>Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la implementación de la misma y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>	<p>41. No se proyectado solicitudes de redención a las autoridades competentes</p> <p>42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, Se realizó 10 cargues en el aplicativo SISPEEC</p> <p>43. Se apoyó en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.</p> <p>44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>								
<p>Informe de los contratos que ella contratista cumplió con los términos y condiciones para este tipo de contrato, la cual se refiere a satisfacción de forma</p> <p>TOTAL <input type="checkbox"/> x</p>	<p>45. Se mantiene la plataforma ORFEO al día con la gestión documental</p> <p>46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.</p> <p>47. Se realizó atenciones a PPL para brindar información sobre situación jurídica</p>								
<p>la CLASIFICACIÓN TERCERA-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a realizar la suma de correspondiente del mes se puede continuar con los términos administrativos y una vez se complete con la responsabilidad de PAC.</p>	<p>48. Se ha dado respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la DICER en la oportunidad y condiciones establecidas.</p> <p>49. Se brindó información al homologo DICER sobre las investigaciones disciplinarias llevadas en la CPAMS EJEBE</p> <p>50. Se cargó información a SIJEN procesos Disciplinarios de ley 1862 de 2017</p> <p>51. Se realizó capacitación sobre permisos Excepcionales, Visitas excepcionales, procedimiento y régimen de Visitas a personal uniformado y PPL de la CPAMS EJEBE</p>								
<p><b>13. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total \$41.987.600,00</p> <p>Valor autorizado a pagar \$3.817.000</p>								

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)






**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA  
FUERZA PÚBLICA CPAMS-EJEJE**

<p><b>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p><b>PAGO PLANILLA MES DICIEMBRE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>Pensionado</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sura</td> <td>\$190.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>\$8.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	Pensionado	SALUD	Sura	\$190.900	ARL	Sura	\$8.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	Pensionado											
SALUD	Sura	\$190.900											
ARL	Sura	\$8.000											
<p><b>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</li> </ol> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L</p>												
<p><b>16. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Asi mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<p><b>17. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>												
<p><b>18. CONCLUSIONES</b></p>	<p>De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de, correspondiente del mes <b>DICIEMBRE</b>, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>												

Para constancia se firma en, Bello, 11 de Diciembre de 2025

  
**SS. Diego Cruz Castiblanco**  
Suboficial Oficina Jurídica CPAMS-EJEJE  
Resolución de Nombramiento: 0188 del 03 de octubre 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



80010-1